



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2016-MDCC**

CERRO COLORADO, 02 DIC 2016



**VISTOS:**

El Informe N° 120-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la formalización de la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 322-2016-EF, la decisión adoptada por éste Despacho de Alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Julio del 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/. 583,615.00 soles;

Que, en el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 322-2016-EF, se establece que los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley N° 29332 y el artículo 41 de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 322-2016-EF, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 120-2016-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita la resolución de alcaldía a efectos de formalizar la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 322-2016-EF por el importe de S/. 583,615.00 Soles;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 322-2016-EF por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 583,615.00 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

5 Recursos Determinados	Soles
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	583,615.00
1 Ingresos Presupuestarios	583,615.00
1 4 Donaciones y Transferencias	583,615.00
1 4 1 4.6 3 Partic. Plan de Incent. a la Mej. Gest. y Modern. Mun. - PI.	583,615.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>583,615.00</b>

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	Soles
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		583,615.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	583,615.00
9001 Acciones Centrales	583,615.00
3999999 Sin Producto	583,615.00
5000003 Gestión Administrativa	583,615.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	583,615.00
006 Gestión	583,615.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	583,615.00
2.3.199.199 Otros Bienes	283,615.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	300,000.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>583,615.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

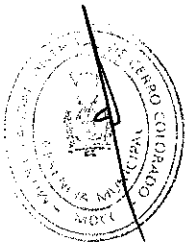
La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. *Mariano E. Vera Paredes*  
ALCALDE

